

INFORME SOCIAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

1. Datos generales

- Requerimiento: Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando (Administrador de la Zona “Eloy Alfaro”)
- No. de trámite: Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0342-M
- No. Predio: 805362
- Ubicación: calle Oe2n y calle Oe2L
- Barrio: Súper manzana “D”
- Parroquia: Solanda

2. Antecedentes

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0843-O, de 25 de marzo de 2024, la señora Secretaria de Concejo señala que *“(...) el día jueves 21 de marzo de 2024, a las 11h00, se realizó la Sesión Ordinaria No. 020, en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo, se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:*

“2.- Presentación por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro, respecto al estado actual del Convenio de Administración y Uso del predio No. 805362 suscrito con la Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim y conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0341-O, de fecha 06 de febrero de 2024; y resolución al respecto.”

Por disposición de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se concede a la Administración Zonal Eloy Alfaro, el término de 8 días, a fin de que se remitan los informes que sean necesarios respecto del Convenio de Uso otorgado a la Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim en el cual le dan el predio No. 805362, que fue entregado de forma TOTAL.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0342-M de 25 de marzo de 2024 suscrito por el magister Cristian Marcelo Torres Obando, Administrador de la Zona “ELOY ALFARO”, dirigido a la Dirección de Participación Ciudadana en el cual dispone:

“(...) a la Dirección Zonal de Participación Ciudadana remita el Informe social (...)”

3. Desarrollo

En base al requerimiento del “Convenio de Administración y Uso” a favor del “Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim”, como Dirección de Participación Ciudadana a continuación se procede a informar lo siguiente:

1. Mediante el presente se ratifica el contenido del informe social en lo que respecta a las **Características del Bien Inmueble** el cual está compuesto por una cancha fútbol de tierra, camerinos, un graderío improvisado para los deportistas y un local (kiosko) documento remitido al arquitecto Juan Francisco Manosalvas Rueda, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Zonal el 18 de julio del 2022 mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0255-M.

En correlación con lo anterior, es preciso mencionar que en el informe remitido con memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0255-M no se habla de una entrega total del predio ni entrega de la casa comunal del sector a favor de la “Liga Deportiva Barrial San Andrés Kim”.

En este sentido es imperante recalcar con documento GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1744-E ingresado por parte de la liga barrial, Sra. María Andrade de fecha 01 de abril del 2024, se puede evidenciar que existe el incumplimiento de acuerdos internos mismos que acordaron los representantes tanto barrial y deportivo los cuales se informaron en la misma comisión.

En este mismo sentido, mediante la presente se deja constancia que el Directorio electo en Asamblea General de Elecciones comprendido entre el 09 de diciembre de 2019 hasta el 09 de diciembre de 2023 (VIGENCIA CUATRO AÑOS) conformado por las siguientes personas:

- ✓ PRESIDENTE: CAMACHO VIZCAINO JAIME ORLANDO
- ✓ VICEPRESIDENTE: NARVÁEZ VERDEZOTO JUAN CARLOS
- ✓ SECRETARIO: FONSECA CRUZ VALERIA SALOME
- ✓ TESORERO: JUMBO RAFAEL.

Actualmente se encuentra fenecido en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 29 del Estatuto vigente del Organismo, razón por la cual se requiere que se actualice la información antes descrita.

Finalmente, cabe recalcar que se evidenció que los espacios solicitados son causales de conflictos internos dentro de las dirigencias por el uso del espacio comunal (casa Barrial).

2. Conclusiones

Se concluye que la relación entre la nueva directiva de la Liga Deportiva Barrial y la comunidad, **es conflictiva y están en desacuerdo por la administración del espacio comunal (casa Barrial)** a favor del Liga San Andrés Kim, razón por la cual se emite el **“Informe Social no Favorable”**.

3. Anexos

Se deje constancia mediante el presente que se anexan:

1. Informe social Liga San Andrés Kim.
2. escaneos_2020_1_20200911110852906.pdf
3. GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1744-E

ACCIÓN	NOMBRES	FECHA	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Elaborado por:	Abg. Diego Tituaña	03/04/2024	
Revisado y aprobado por:	Ing. Aracelly Cevallos	03/04/2024	